



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO BUDOKAN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y 525 DE 1990

CONSIDERANDO.

Que el CLUB DEPORTIVO BUDOKAN, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución 690 del 26 de julio de 2018, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que de acuerdo al Acta N°002 del 28 de julio de 2018, en reunión de Asamblea Extraordinaria, se acepta la renuncia del señor JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA, quien fungía como responsable o presidente del Club, de acuerdo a la Resolución N° 690 del 26 de julio de 2018, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que encontrándose la vacante y en virtud del del artículo 39 de los estatutos de la entidad en reunión de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de julio de 2018, se procede a realizar la elección del Presidente del Club, escogiendo por unanimidad a la señora TELMA PATRICIA ALVAREZ MORAGA, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.526.771. Para completar el presente periodo estatutario. Comprendido entre el 20 de enero de 2.017 hasta el 19 de enero de 2.021.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procedió a revisar los estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución N° 690 del 26 de julio de 2018, emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 39 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, los cuales comienzan a regir a partir del 20 de enero de 2017.

Que la ultima inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución N° 690 del 26 de julio de 2018, donde se ordena la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano Disciplina.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas deportivas vigentes, especialmente el Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen en la entidad y demás que adicionan o complementen la materia.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción del Presidente y Representante Legal del "CLUB DEPORTIVO BUDOKAN CARTAGENA DE INDIAS", elegido de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 002 de fecha 28 de julio de 2018. Para completar el presente periodo estatutario, comprendido entre el 20 de enero de 2.017 hasta el 19 de enero de 2.021, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	TELMA PATRICIA ALVAREZ MORAGA	45.526771



ARTICULO SEGUDO.- La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del código, y se interpondrá ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de diez (10) días siguientes a su notificación y regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 MAR. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar.


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica.

Proyectó y elaboro: Yineth Rangel Alvarez.
Revisó: Pedro Rafael Castillo Gonzalez
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos